



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 170-2023-R-UNICA

Ica, 24 de febrero del 2023

#### VISTO:

El Informe N° 167-OAJ-UNICA-2023 de fecha 21 de febrero del 2023, del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 0222-2023-DGA/UNICA de fecha 15 de febrero del 2023 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 0339-2023-OPP/UNICA de fecha 15 de febrero del 2023 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 0024-OT-DIGA-UNICA-2023 del 10 de febrero del 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, y no se ha registrado pago del expediente, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2017 y 2019, según detalle:

1. Según Oficio N° 0098-C-CEPU-UNICA-2019; Oficio N° 055-D-CEPU-UNICA-2019 a nombre de DIAZ REBATA ELVA MARISOL, por concepto de la PLANILLA DE REINTEGRO DE LA FECHA 26 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2018, POR EL DICTADO DE CLASES DEL CURSO DE LITERATURA POR UN TOTAL DE 18 HORAS SEDE CHINCHA, por la suma de S/450.00 soles, con destino: CEPU-UNICA.
2. Según Oficio N° 0083-C-CEPU-UNICA-2019, Oficio N° 0203-DG-CEPU-UNICA-2019 con orden de servicio N° 3232-2019 a nombre de AURIS MORA MANUEL EFRAIN por concepto de pago de servicios por honorarios profesionales en el dictado de clases de ALGEBRA EN EL BLOQUE II CICLO II 2019 EN LA SEDE ICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 DE SETIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DEL 2019, por la suma de S/50.00 soles, con destino: CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CEPU UNICA.
3. Según Oficio N° 0083-C-CEPU-UNICA-2019, Oficio N° 0203-DG-CEPU-UNICA-2019 con O/S 3389-2019 a nombre de PUMA ANICAMA ROBERTO CARLOS, por concepto de pago de servicios por honorarios profesionales en el dictado de CURSO DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO EN EL BLOQUE II CICLO II 2019 EN LA SEDE DE PALPA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 16 DE SETIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DEL 2019, por la suma de S/50.00 con destino: CEPU PALPA.
4. Según Oficio N° 00186-C-CEPU-UNICA-2019, Oficio N° 0078-C-CEPU-UNICA-2019 con orden de servicio 3195-2019 a nombre de ARIAS HUAMANI LUZ ELENA, por concepto del pago de servicios por honorarios profesionales quien realizo labores de limpieza en la sede desconcentrada Nasca, correspondiente al mes de julio del 2019, por la suma de S/900.00 soles, con destino: CEPU -UNICA.

5. Según Oficio N° 0289-2017-DG-CEPU-UNICA, Oficio N° 007-C-CEPU-UNICA-2017 con orden de servicio N° 2708-2017 a nombre de TORRES FELIX OSCAR IVAN, por concepto del pago de honorarios profesionales, docente externo del CEPU de Química con un total de 12 horas desde el 27 de marzo al 21 de abril del 2017 Ciclo I-2017, por la suma de S/300.00 soles, con destino: CEPU -PISCO.
6. Según Oficio N° 083-C-CEPU-UNICA-2019, Oficio N° 203-DG-CEPU-UNICA-2019 con orden de servicio N° 3233-2019 a nombre de AURIS MORA MANUEL EFRAIN, por concepto del pago de servicios por honorarios profesionales en el dictado de clases de aritmética en el bloque II ciclo II 2019 en la sede Ica, correspondiente al periodo del 16 de setiembre al 11 de octubre del 2019, por la suma de S/450.00 soles, con destino: CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS CEPU UNICA.
7. Según Oficio N° 083-C-CEPU-UNICA-2019, Oficio N° 203-DG-CEPU-UNICA-2019, orden servicio N° 3357-2019 a nombre de PUMAYLLE HUALPA JHONY por concepto del pago de servicios por honorarios profesionales en El dictado del curso de trigonometría en el bloque II ciclo II 2019 en la sede Marcona, correspondiente al periodo del 16 de setiembre al 11 de octubre del 2019, por la suma de S/200.00 soles, con destino: CEPU MARCONA.
8. Según Oficio N° 03485-D/OGGRH-UNICA-2019, Oficio N° 0182-C-CEPU-UNICA-2019, Oficio N° 0077-C-CEPU-UNICA-2019 con orden de servicio N° 03475-2019 a nombre de ARIAS HUAMANI LUZ ELENA, por concepto del pago de servicios por honorarios profesionales, quien viene prestando servicios de limpieza CEPU SEDE Nasca, correspondiente al mes de junio del 2019, por la suma de S/.900.00 soles con destino: CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CEPU-UNICA.

Que, con Oficio N° 00242-UA-DIGA-UNICA-2023 del 13 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 0024-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por concepto de servicios;

Que, mediante Oficio N° 0183-2023-DGA/UNICA del 13 de febrero del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado a favor del DIAZ REBATA ELVA MARISOL, AURIS MORA MANUEL EFRAIN, PUMA ANICAMA ROBERTO CARLOS, ARIAS HUAMANI LUZ ELENA, TORRES FELIX OSCAR IVAN, PUMAYLLE HUALPA JHONY. por concepto de servicios por honorarios profesionales, por el monto de S/.3,300.00 soles.

Que, mediante Oficio N° 0339-2023-OPP/UNICA del 15 de febrero del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 043-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 9. 1 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.3,300.00 soles;

Que, con oficio N° 0222-2023-DGA/UNICA de fecha 15 de febrero del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutive que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 167-OAJ-UNICA-2023 del 21 de febrero del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución

Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de ARIAS HUAMANI LUZ ELENA, AURIS MORA MANUEL EFRAIN, DIAZ REBATA ELVA MARISOL, PUMA ANICAMA ROBERTO CARLOS, PUMAYLLE HUALPA JHONY, TORRES FELIX OSCAR IVAN, por los montos mencionados en los documentos de la referencia por la suma ascendente a S/3,300.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de honorarios profesionales, correspondiente al año fiscal 2017 y 2019.

Proveedor/Concepto	Específica de gasto	Monto S/.
<i>Por concepto de honorarios profesionales de los siguientes:</i>		
<b>DIAZ REBATA ELVA MARISOL</b> - Por planilla de reintegro del periodo 26/11/2018 al 07/12/2018 -450.00		
<b>AURIS MORA MANUEL EFRAIN</b> - Por dictado de clases periodo 16/9/2019 al 11/10/2019 - 50.00		
<b>PUMA ANICAMA ROBERTO CARLOS</b> - Por dictado de clases periodo 16/9/2019 al 11/10/2019- Sede Palpa - 50.00		3,300.00
<b>ARIAS HUAMANI LUZ ELENA</b> - Por servicio de limpieza – sede Nazca- mes de julio 2019 - 900.00		
<b>TORRES FELIX OSCAR IVAN</b> - Por dictado de clases periodo 27/3/2019 al 21/4/2017 Sede Pischo - 300.00	2.3. 2 9. 1 1	
<b>AURIS MORA MANUEL EFRAIN</b> - Por dictado de clases periodo 16/9/2019 al 11/10/2019 - 450.00		
<b>PUMAYLLE HUALPA JHONY</b> - Por dictado de clases periodo 16/9/2019 al 11/10/2019 -Sede Marcona - 200.00		
<b>ARIAS HUAMANI LUZ ELENA</b> - Por servicio de limpieza- Sede Nazca- mes de junio 2019 - 900.00		
Centro de Estudios Preuniversitarios de la UNICA CEPU, correspondiente al año fiscal 2017 y 2019		
<b>TOTAL</b>		<b>S/3,300.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 043-UPPM/OPP/UNICA-2023.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

